DICTAMEN UOC N° 08/2020

Fecha: 25 de agosto de 2020.

Asunto: Análisis y precios de referencia. ID N° 377.258.

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con **ID N° 377.258** fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Dirección de Administración conjuntamente con el Departamento de Control y Provisión de Bienes.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS:

El artículo 4° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y razonabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

Verificación del cumplimiento de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (RES. DNCP N.° 1890/20):

Primeramente, se verificó la solicitud de Presupuestos a varias empresas del ramo (empresas de servicios de limpieza) por medio de correo electrónico, correspondientes a servicios con características comparables[1]. El objeto del llamado, se limita a la provisión de servicios de limpieza de edificios.

Desde el Departamento de Control y Provisión de Bienes, se solicitaron presupuestos, a fin de confeccionar los precios referenciales, que fueron remitidos vía correo electrónico a las siguientes empresas, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre	RUC	Solicitud	Observación	Precio presupuestado item 1	Precio presupuestado item 2	Precio presupuestado item 3
1	CONSERMAR	3200078-2	Se remitió solicitud de presupuesto por correo electrónico info@consermar.com.py	Remite respuesta en fecha 23 de junio de 2020	24.000.000.-	16.000.000.-	16.000.000.-
2	El PEREGRINO	2190141-4	Se remitió la solicitud por correo electrónico elperegrino86@gmail.com.us	Remitió respuesta en fecha 2 de julio.	17.775.000.-	12.245.000.-	9.480.000.-
3	CONSERMAR	3200078-2	Contrato N° 23/2019 ID: 360.060	Se utilizaron los precios adjudicados en el contrato de referencia	9.655.472.-	10.790.958.-	6.886.903.-

RESUMEN

Ítem	Descripción	Precio de Mercado (1)	Precio de Mercado (2)	Precio de Mercado (3)	Precio Referencial Promedio de tres precios de mercado
1	Servicio de Limpieza en el Edificio Central – Casa Riera – Museo de la Memoria del MDI.	24.000.000.-	17.775.000.-	9.655.472.-	**17.143.491.-**
2	Servicios de Limpieza en el Edificio Aurora del MDI	16.000.000.-	12.245.000.-	10.790.958.-	**13.011.986.-**
3	Servicio de Limpieza en el Edificio Estrella del MDI	16.000.000.-	9.480.000.-	6.886.903.-	**10.788.968.-**
Total Referencial Mensual Gs.					**40.944.445.-**

Monto total del llamado (Referencial) Gs. 40.944.445 x 4 (cuatro) meses: **Gs. 163.777.780**

Se optó por requerir dos precios referenciales de la misma fuente (potenciales oferentes), y un contrato de la propia Convocante, a fin de obtener el precio referencial promedio.

[1] Método para la Elaboración de Precios Referenciales, punto 4, Resolución DNCP N° 1890/2020

La evidencia de solicitud de precios de referencia, y sus respectivas respuestas obran como anexo al presente Dictamen, donde se detalla los precios unitarios de cada ítem cotizado por los potenciales oferentes.

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge Morínigo Sosa, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 14 de Julio del 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de limpieza integral para Edificios del Ministerio del Interior Plurianual 2020-2021".

METODOLOGIA UTILIZADA

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Mercado (1)	Precio de Mercado (2)	Precio de Mercado (3)	Precio Referencial (4)
1	Servicios de Limpieza Edificio Central – Casa Riera – Museo de las Memorias Ministerio del Interior	24.000.000	17.775.000	9.655.472	17.143.491
2	Servicios de Limpieza en Edificio Chile N° 719 Ministerio del Interior	16.000.000	12.245.000	10.790.958	13.011.986
3	Servicios de Limpieza en Edificio Estrella y Montevideo Ministerio del Interior	16.000.000	9.480.000	6.886.903	10.788.968

Ítem N° …..	Fuentes
	(señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio de Mercado (1)	CONSERMAR PRESUPUESTO
Precio de Mercado (2)	EL PEREGRINO PRESUPUESTO
Precio de Mercado (3)	CONSERMAR CONTRATO N° 23/2019 ID ° 360060

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

Ing. Com. Rubén Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Consermar
Multiservicio

Brasil casi Puerto Pinazco
021648 832
Luque Paraguay

LISTA DE SERVICIOS Y PRECIO REFERENCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2020

	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario Total Gs.	Precio Referencial Total Gs.
1	Servicios de Limpieza Edificio Central – Casa Riera – Museo de las Memorias Ministerio del Interior	Mes	15	24.000.000	360.000.000
2	Servicios de Limpieza en Edificio Chile N° 719 Ministerio del Interior	Mes	15	16.000.000	240.000.000
3	Servicios de Limpieza en Edificio Estrella y Montevideo Ministerio del Interior	Mes	15	16.000.000	240.000.000
TOTAL					**840.000.000**

Consermar
Multiservicio

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Meet
Iniciar una reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
Dirección +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Solicitud de Cotización

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>
para info

Buenas Tardes Señores CONSERMAR

A través del presente, solicitamos la cotización de los servicios conforme a los datos adjuntos.

Atentamente.

Rubén Martinez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes.
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Especificaciones Limpieza.docx
119 KB

Responder Reenviar

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Meet

Iniciar una reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Dirección +

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

para carolbedoya86

--------- Forwarded message ---------
De: **Dirección de Administración** <direccionadm.mdi@gmail.com>
Date: lun., 22 jun. 2020 a las 13:21
Subject: solicitud de cotización
To: <arodriguez@elperegrinogroup.com.py>

Buenas Tardes Señores

A través del presente, solicitamos la cotización de los servicios conforme a los datos adjuntos.

Atentamente.

Rubén Martinez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes.
Dirección de Administración
Ministerio del Interior

Especificaciones Li.

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 319

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 10

Más

Meet

Iniciar una reunión

Unirte a una reunión

Chat

Cristian

Fwd:

Recibidos ×

Dirección de Administración <direccionadm.mdi@gmail.com>
para mí

inglés español Traducir mensaje

---------- Forwarded message ---------
De: elperegrino86@gmail.com.us <carolbedoya86@gmail.com>
Date: jue., 2 jul. 2020 a las 13:01
Subject:
To: <direccionadm.mdi@gmail.com>

Buenas tardes el presupuesto de Limpieza para El Ministerio del Int

1593708918682_E..

Responder Reenviar

Hacer una llamada telefónica

Prueba también nuestras aplicaciones móviles para Android y iOS.

ASUNTO: Solicitud de Cotización **para "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-**

Se comunica que actualmente el Ministerio del Interior realiza las gestiones para la contratación de **para "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL 2020 - 2021"**, conforme a las siguientes características, salvo mejor parecer:

1. **Especificaciones Técnicas**

a. **Lista de Servicios**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario Total Gs.	Precio Referencial Total Gs.
1	Servicios de Limpieza Edificio Central – Casa Riera – Museo de las Memorias Ministerio del Interior	Mes	15	17.775.000.-	266.625.000.-
2	Servicios de Limpieza en Edificio Chile N° 719 Ministerio del Interior	Mes	15	12.245.000.-	183.675.000.-
3	Servicios de Limpieza en Edificio Estrella y Montevideo Ministerio del Interior	Mes	15	9.480.000.-	142.200.000.-
TOTAL					**592.500.000.-**

Edificio Sede Central Chile N° 1002
Cantidad de dependencias (Oficinas-depósitos-Baños)

Planta Baja.
Dependencias: 10 (diez) con pisos duros (Granito).
Sanitarios – Baños 8 (ocho) (mingitorios-inodoros-espejos-azulejos-Lavatorios).
Patio central con fuente de agua.
Garaje I Sanitario – Baño 1 (un) (inodoro-azulejos-lavatorios).
Garaje II Dependencia – con pisos duros (granito).
Veredas y Balcones.

Primer Piso.
Dependencias: 12 (doce) con pisos duros (Granito).
Sanitarios - Baños 8 (ocho) (mingitorios-inodoros-espejos-azulejos-Lavatorios).
Escaleras y Balcones

Segundo Piso.
Dependencias: 12 (doce) con pisos duros (Granito)
Sanitarios - Baños 6 (seis) (mingitorios-inodoros-espejos-azulejos-Lavatorios).
Escaleras y Balcones

Tercer Piso.
Dependencias: 6 (seis) con pisos duros (Granito)
Sanitarios - Baño 1 (un) (mingitorios-inodoros-azulejos-lavatorios).
Azotea – Terraza 55 mts. 2.
Escaleras 70 mts. 2. Tota

Casa Riera. (Contiguo Sede Central)
Dependencias: 8 (ocho) (amplias) con pisos duros (Calcárea y alisada)
Corredores Amplios con pisos duros (calcárea)
Veredas. 18 mts. 2 (piso layota)

Museo de las Memorias. (Chile N° 1066)
Dependencias: 2 (diez) con pisos duros (Granito).
Sanitarios–Baños 2(dos) (mingitorios-inodoros-espejos-azulejos-Lavatorios).
Patio Central.
Garaje I Sanitario – Baño 1 (un) (inodoro-azulejos-lavatorios).
Veredas y Escalera

Observación: 2 Ascensores 9 mts 2 c/u. con espejos.
Cantidad de Funcionarios: 150 Personas aproximado.
Promedio de Visitas por día: 120 Personas aproximado.

Edificio Aurora Chile N° 719
Vereda y Sub Suelo (Piso de Cemento)

Planta Baja.
Entrada
Dependencia Piso de Granito – Piso de Goma – Piso de Alfombra.
Baños 4 (Cuatro) inodoros – lavatorios - espejos – azulejos
Vidrios Templados.
Escaleras.

Primer Piso.
Dependencia Piso de Alfombra
Baños 5 (Cinco) inodoros – lavatorios – espejos – azulejos – 2 mingitorios.
Vidrios Templados
Escaleras

Segundo Piso.
Dependencia Piso de Alfombra
Baños 4 (Cuatro) inodoros – lavatorios – espejos – azulejos
Lavadero – Mesada.
Vidrios Templados.
Escaleras.

Tercer Piso.
Dependencia Piso de Alfombra
Baños 4 (Cuatro) inodoros – lavatorios – espejos – azulejos
Vidrios Templados.
Escaleras.

Cuarto Piso.
Dependencia Piso de Goma – Piso de Alfombra
Baños 4 (Cuatro) inodoros – lavatorios – espejos – azulejos
Vidrios Templados.
Escaleras.

Quinto Piso.
Azotea Piso de Layota.
2 Depósitos Grandes Piso de Granito.
Escaleras.

Observación: Un Caja Ascensor 9 mts 2.
Cantidad de Funcionarios: 120 Personas aproximado.
Promedio de Visitas por día: 60 Personas aproximado.

Edificio Estrella y Montevideo

Vereda.
Planta Baja.
Dependencia Piso de Granito.
Baños 3 (Tres) inodoros – lavatorios - espejos – azulejos

Segundo Piso.
Dependencia Piso de Granito.
Baños 4 (Cuatro) inodoros – lavatorios – espejos – azulejos

Tercer Piso.
Dependencia Piso de Alfombra
Baños 4 (Cuatro) inodoros – lavatorios – espejos – azulejos
Vidrios Templados.
Escaleras.

Cuarto Piso.
Dependencia Piso de Goma – Piso de Alfombra
Baños 4 (Cuatro) inodoros – lavatorios – espejos – azulejos
Vidrios Templados.
Escaleras.

Quinto Piso.
Azotea Piso de Layota.
2 Depósitos Grandes Piso de Granito.

Escaleras.
Observación: Un Caja Ascensor 9 mts 2.
Cantidad de Funcionarios: 80 Personas

REQUISITOS PARA LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS:

• Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.
• Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.
• Carteles que digan "Piso Mojado Cuidado" o similar a ser colocados y retirados cuando la situación amerite.
• UNIFORME E IDENTIFICACION: Todos los personales designados por la empresa que presten servicio dentro del Ministerio del Interior deberán usar uniforme con insignia de la empresa, exhibiendo en forma visible la denominación de la Empresa y sus nombres respectivos.
• El personal deberá contar con la vestimenta adecuada proveída por la empresa, calzados, guantes, tapa boca y gorros. La cual deberá de ser de uso obligatorio en la jornada laboral.
• Deberá realizar la limpieza de ACERAS EXTERIORES del Edificio de la Institución, de manera diaria (barrido, recolección de basuras cuando corresponda).
• Deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995.
• Son de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA todos los derechos laborales con su personal, involucrado directa e indirectamente con el servicio objeto de la presente licitación. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio licitado.
• Dispensers para los sanitarios públicos y privados: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, adentro del baño con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.
• Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas. Para los baños y para las entradas a la Institución.
• Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.
• Instalación de dispensers en los lugares de ingresos a la institución para alcohol en gel.
• Una vez terminado el contrato, los dispenser serán retirados por la empresa.
• LA CONTRATISTA será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal en el momento de instalación de los equipos mencionados. (dispensers).

• LA CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronales.

PERSONAL, DIAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

• Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará la lista del personal propuesto, el cual sería aprobado por la Dirección de Administración (Departamento de Control y Provisión de Bienes – División de Servicios Generales).
• Deberá contar con una supervisora de sexo femenino encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza.
• Todo el personal afectado al Servicio de Limpieza deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos.
La empresa NO REALIZARA ROTACIONES CONSTANTES DE PERSONAL sin comunicar por escrito a la Administración, en donde se debe justificar el cambio.
• La Convocante podrá solicitar en cualquier momento el cambio de el/los personales que considere que se hallan en falta o no estén realizando de forma satisfactoria las tareas del Servicio.

El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera:

HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIO

- Edificio Central. (Chile y Manduvira)

De 6:00 AM a 14:30 PM
2 (Dos) personal para planta baja.
2 (Dos) personales para el primer piso.
1 (Un) personal para el segundo piso.

Observación: De los 5 Funcionarios de Limpieza asignados a la Sede Central de la Institución, un funcionario rotara aleatoriamente en el edificio del Museo de las Memorias, en donde se hará una limpieza integral de por lo menos 2 veces por semana.

- Edificio AURORA. (Chile N° 719)

De 06:00 AM a 14:30 PM

3(Tres) personales para el edificio.

- Edificio ESTRELLA. (Estrella y Montevideo)

De 06:00 AM a 14:30 PM

3 (Tres) personales para el edificio.

OBSERVACION Y SUGERENCIA.

Las edades de los funcionarios de servicios de limpieza, de la empresa prestadora que resultare adjudicada, deberán comprender entre 20 a 35 años de edad.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

AREAS DIARIAS

- Barrido y repasado de pisos
- Limpieza de escaleras
- Limpieza de vidrios
- Limpieza y desinfección de sanitarios (personal femenino para SSHH de damas y masculino para SSHH de caballeros)
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura
- Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
- Limpieza y desinfección de mobiliarios y equipos de oficina (escritorios, sillas, computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
- Limpieza de accesorios metálicos
- Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada
- Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
- Limpieza de espejos
- Lavado de: tazas, vasos, cubiertos y platos de todas las kitchenettes
- Limpieza de utensilios de oficina
- Limpieza y lustre de apliques
- Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
- Limpieza de interiores de cabinas de los 2 (dos) ascensores
- Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento
- Recolección de basuras
- Limpieza de patio y riego (de plantas y césped)
- Limpieza de Tanques de agua
- Limpieza de Sala de Ascensores
- Limpieza profunda de pisos duros en general
- Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre)
- Limpieza general de cielo raso
- Limpieza de zócalos
- Limpieza de Alfombras (Aspirado y Lavado)
- Limpieza de terrazas y vidrios
- Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas
- Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
- Limpieza de equipos de iluminación y cuadros
- Limpieza de vidrios internos
- Lustre de muebles
- Lustre de metales
- Lavado de veredas y estacionamiento
- Limpieza de canaletas
- Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas
- Poda de arbustos (Los que Rodean a Edificios)
- Lavado profundo y encerado de pisos duros
- Limpieza de zócalos y paredes
- Limpieza de vidrios de altura
- Lustre de mamparas

INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

• PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO: Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
• PARA LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS: Detergente biodegradable
• PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento): Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
• PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA: Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
• PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA DE MUEBLES Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN: Alcohol 93%.
• PARA DESINFECCIÓN DE MANOS: Alcohol en gel al 70%
• PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS: Pastilla para inodoro.
• PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS: Limpiador con desinfectante y desodorante.
• PARA DESODORIZAR PISOS: Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
• PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL: Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono, también provisión de aromatizador y cambio de repuestos.
• PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL: Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
• PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS: Limpiador con desinfectante y bactericida.
• PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL: Limpiador líquido multiuso con desinfectante
• PARA LUSTRE DE METALES: Crema abrillantadora de metales.
• PARA LIMPIEZA DE CABINAS DE ASCENSORES.: Limpiador con secuestrante de polvo.
• PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL: Cera acrílica antideslizante

ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA

• PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS: Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
• PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO: Franela convencional absorbente.
• PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS: Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
• PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS: Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
• PARA LIMPIEZA DE INODOROS: Cepillo con fibras resistentes.
• PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS: Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.

• PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS: Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
• PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS: Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas.
• PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO: Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras.
• PARA LIMPIEZA DE TECHOS: Prolongador telescópico.
• PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS: Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.
• PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA: Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, y escalera.
• PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS: Balde Kit.
• PARA REPASADO DE ÁREA AMPLIA: Carro prensa mop.
•OTROS:

1. Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas.
2. Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.
3. Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio de 1.50m * 1m aprox. para la entrada principal: 2 de 1 m * 0.80 m para la entrada de funcionarios. Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.

MAQUINARIAS NECESARIAS P/ LIMPIEZA

• Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.
• Máquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria.
• Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria.

Atentamente.

Contrato N° 23/2019
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma CONSERMAR de Mariela Molas

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. JUAN ERNESTO VILLAMAYOR, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSERMAR de Mariela Molas, con RUC N° 3200078-2, domiciliada en la calle Puerto Pinasco c/ Brasil, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, con Cedula de Identidad N° 3.200.078, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2019 "Servicio de Limpieza Integral para Edificios del MDI – Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al servicio de limpieza integral para edificios del MDI, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante N° 338 de fecha 14 de junio de 2019 y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.060.
La contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso (SBE) de Ofertas N° 04/2019, para el Servicio de Limpieza Integral para Edificios del MDI – Plurianual, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, conforme a la Resolución N° 183 de fecha 03 de abril de 2019. La adjudicación fue realizada según, Resolución de Adjudicación N° 338 de fecha 14 de junio de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Gs.
1	76111501-001	Servicio de Limpieza en el Edificio Central - Casa Riera - Museo de la Memoria del Ministerio del Interior (Chile c/ Manduvirá y Piribebuy)	Mes	EVENTO	15	9.655.472	144.832.080
2	76111501-001	Servicio de Limpieza en el Edificio Aurora, del MDI (Chile N°719 c/ Haedo)	Mes	EVENTO	15	10.790.958	161.864.370
3	76111501-001	Servicio de Limpieza en el Edificio Estrella del MDI (Estrella esq. Montevideo)	Mes	EVENTO	15	6.886.903	103.303.545
						Monto total Gs.	409.999.995

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: cuatrocientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco, IVA incluido.
5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma y hasta el hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Consermar
Mariela C. Molas S.
Propietaria

Juan Ernesto Villamayor
Ministro

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de prestación de los servicios.	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Servicio de Limpieza en el Edificio Central – Casa Riera – Museo de la Memoria del MDI.	15	Mes	Chile c/ Manduvirá y Piribebuy	Los servicios serán prestados de forma inmediata, una vez recepcionada la Orden de Servicio por parte del proveedor, previa firma del Contrato.
2	Servicios de Limpieza en el Edificio Aurora del MDI	15	Mes	Chile N° 719 c/ Haedo	
3	Servicio de Limpieza en el Edificio Estrella del MDI	15	Mes	Estrella y Montevideo	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Contratante dentro del mencionado plazo.

El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay. Las Garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de la Licitación.

La validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la Ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b) Por mutuo acuerdo de las partes;

c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d) Por decisión unilateral del Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;

e) Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

POR MUTUO ACUERDO

El contrato terminara por mutuo acuerdo entre el Contratante y el Proveedor cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del Contratante o del Proveedor. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DE CONTRATO

Verificado por Confirmar Multiservicio Orlando C. Ortiz S. Propietario

Juan Ernesto Villamayor
Ministro

15. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos del suministro se realizarán: dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de la FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Plan de Entregas.
(Forma de Pago A Plazos).
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:
1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Monto solicitado en Guaraníes.*

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.
OBS: las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, sito en Chile Nº 719 c/Víctor Haedo, Piso 2, Asunción - Paraguay.
Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020 quedan supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de junio del año 2019.

Consermar Multiservicios Mariela C. Molas S. Propietaria

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	*JUAN ERNESTO VILLAMAYOR*
Propietaria	*Ministro*
CONSERMAR	*MINISTERIO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*